



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

**ORDENA REINTEGRO DE FONDOS
DECRETO ALCALDICIO N° 4.097.-**

Quillón, Diciembre 05 de 2016.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 91 de fecha 01.12.2016, del Departamento de Deportes y Recreación, visado por el Administrador Municipal;
2. Decreto Alcaldicio N° 3.032 de fecha 02.09.2016, que aprueba Convenio de Ejecución de Proyecto de Infraestructura Deportiva-Equipamiento Deportivo;
3. La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
4. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre bases generales de Administración del Estado;
5. Decreto Alcaldicio N° 4.830 de fecha 15.12.2015, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2016;
6. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío;
7. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 ORGANCA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, texto refundido, fijado por D.F.L. N°1/19.704 de 2002.-

DECRETO:

1. **ORDENESE** el reintegro de fondos excedentes del Proyecto de Infraestructura Deportiva-Equipamiento Deportivo, al **INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES, REGION DEL BIO BIO**, por un monto de **\$ 293.230.-**(doscientos noventa y tres mil doscientos treinta pesos), de acuerdo al convenio precedente.
2. **ESTABLESCASE** que el reintegro de fondos debe ser a la cuenta corriente N° 53300299217 del Banco Estado, Rut N° 61.107.000-4.
3. **REMITASE** copia del presente decreto al Departamento de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Quillón, para que efectúe el reintegro correspondiente, de acuerdo a su naturaleza.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VFM/ovg
Distribución:

- CONTABILIDAD

- DEPORTES

- ARCHIVO SECMU